



Bibliografía constitucional (1978-1998)

Descripción

La preparación de un repertorio bibliográfico, por breve y sencillo que éste pueda ser, no resulta fácil. Si la tarea recopiladora de bibliografía es ya de por sí ardua, cuando ésta versa sobre materias propias de la disciplina del Derecho Político, como en este caso, la dificultad se acrecienta notablemente.

Al comienzo de una de sus obras más conocidas (*Lecciones de Derecho Político*, Granada, 1959), el profesor Sánchez Agesta explicaba que el escaso desarrollo de los estudios políticos en España ha conducido a incluir en la disciplina del Derecho Político un conjunto de materias diversas que ni siquiera tienen en común un substrato jurídico (Teoría del Estado, Derecho Constitucional, Ciencia Política, Sociología Política, entre otras). Bien es verdad que la configuración enciclopédica del Derecho Político viene de antiguo, concretamente desde que Adolfo Posada (*Tratado de Derecho Político*, Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, 1935) sienta las bases de una disciplina moderna encaminada a estudiar globalmente el fenómeno de la «política». Sirva, en todo caso, como referente para delimitar el sentido y alcance de esta disciplina, la lectura de tratadistas clásicos del siglo pasado, como Vicente Santamaría de Paredes (*Derecho Político*, Librería General de Victoriano Suárez), y otros más cercanos en el tiempo, como Francisco Javier Conde (*Introducción al Derecho Político actual*, Ediciones Escorial, Madrid, 1942; reedición de 1953), Luis Izaga (*Elementos de Derecho Político*, Editorial Boses, Barcelona, 1952) y Nicolás Pérez Serrano (*Tratado de Derecho Político*, Editorial Civitas, Madrid, 1976), sin olvidar el estudio de Jaime Guasp titulado *El Derecho Político como Derecho del Gobierno* (Libro-Homenaje a D. Nicolás Pérez Serrano, Reus, Madrid, 1959, tomo II).

ANTECEDENTES SOCIALES, POLÍTICOS Y JURÍDICOS

Esta exposición del material bibliográfico relativo a la Constitución de 1978 no sólo no tiene vocación de ser exhaustiva, sino que además es meramente indicativa, y responde a una simple selección de la bibliografía jurídica y política más relevante y significativa.

Conviene reseñar, en primer término, las publicaciones referentes a lo que pueden denominarse antecedentes sociales, políticos y jurídicos de la Constitución y su génesis histórica, con especial atención al proceso constituyente.

Sobre el proceso de reforma del orden político preexistente y su tránsito a la instauración del sistema constitucional de 1978, es posible atisbar dos tipos de material bibliográfico: por una parte, las

aportaciones doctrinales de carácter eminentemente jurídico; por otra, los ensayos de corte extrajurídico, fundamentalmente sociológicos, históricos o políticos. Respecto a los primeros, al margen de los tratados generales sobre historia del constitucionalismo español que abordan el estudio de los antecedentes histórico-políticos de la Constitución, como los de Luis Sánchez Agesta (*Historia del constitucionalismo español (1808-1936)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1984), Joaquín Tomás Villarroya (*Breve historia del constitucionalismo español*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1994) y Jorge Solé Tura y Eliseo Aja (*Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)*, Ediciones siglo XX, Madrid, 1983), entre otros, es de destacar la existencia de ciertas publicaciones dedicadas al análisis del fenómeno de la reforma política con arreglo a ciertos criterios puramente jurídicos. Entre estos últimos, son dignos de mención los estudios de Sánchez Agesta («Movimiento constitucional. La reforma constitucional», en *Revista de Derecho Público* núm. 63, 1976), Joaquín Tomás Villarroya («Proceso constituyente y nueva Constitución. Un análisis crítico», en *Revista de Estudios Políticos* núm. 10 (Nueva Época)) y Lucas Verdú («La singularidad del proceso constituyente español», en *Revista de Estudios Políticos* núm. 9 (Nueva Época), 1978), además de los estudios jurídicos centrados en la Ley 1/1977, de 4 de enero, para la Reforma Política, entre los que cabe destacar los de los profesores Lucas Verdú (*La octava Ley Fundamental. Crítica jurídico-política de la reforma Suárez* (Tecnos, Madrid, 1976), Sánchez Agesta («La nueva Ley Fundamental para la Reforma Política», en *Revista de Derecho Público* núm. 66, 1977) y Pérez Tremps («La Ley para la Reforma Política», en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense* núm. 54, 1978), así como el del letrado del Consejo de Estado José María Martín Oviedo («De la octava Ley Fundamental del Reino a la nueva ordenación constitucional española (Exégesis técnica de la Ley para la Reforma Política)», en *Revista de Derecho Público* núm. 68-69, 1977).

Otros estudios dignos de mención, aunque de perfil más sociopolítico e histórico que jurídico, son los de Raymond Carr y Juan Pablo Fusi (*España de la dictadura a la democracia*, Planeta, Barcelona, 1979), Jorge de Esteban (*De la dictadura a la democracia. Diario político de un período constituyente*, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, Sección de Publicaciones, Madrid, 1979), Luis García San Miguel (*Teoría de la transición. Un análisis del modelo español 1973-1978*, Editora Nacional, Madrid, 1981), José María Maravall (*La política de la transición*, Taurus, Madrid, 1981), Antonio Hernández-Gil (*El cambio político y la Constitución*, Planeta, Barcelona, 1982), Raúl Morado (*La transición política*, Tecnos, Madrid, 1984), Gilmour (*La transformación de España*, Plaza y Janés, Barcelona, 1986), Paul Preston (*El triunfo de la democracia en España, 1969-1982*, Plaza y Janés, Barcelona, 1986), José Félix Tezanos, Ramón García Cotarelo y Andrés de Blas (*La transición democrática española*, Editorial Sistema, Madrid, 1989), S. Miguez España (*La preparación de la transición a la democracia en España*, Universidad de Zaragoza, 1990), Ramón García Cotarelo y otros (*Transición política y consolidación democrática (1975-1986)*, CIS/Siglo XXI, Madrid, 1992) y Manuel Redero San Román (*Transición a la democracia y poder político en la España postfranquista (1975-1978)*, Librería Cervantes, Salamanca, 1993).

Todo ello, además, sin preterir estudios marcadamente históricos como el discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia del historiador Vicente Palacio Atard que, bajo el título «Juan Carlos I y el advenimiento de la democracia», fue leído en Madrid en 1988, y ulteriormente publicado como ensayo (edición de la Colección Austral, Espasa Calpe, Madrid, 1989); así como los siempre interesantes ensayos del jurista, y también historiador, José María Escudero, entre los que destaca su *Historia política de las dos Españas*, obra que obtuvo en 1975 el Premio Nacional de Historia Menéndez Pelayo, pero también su más reciente estudio, publicado en 1987, bajo el título *Los españoles de la conciliación*.

En otro orden de publicaciones, igualmente de carácter extrajurídico, no debe olvidarse la existencia de numerosos ensayos que, bajo la forma de memorias o testimonios políticos, constituyen referentes de primera magnitud, además de un género especialmente ilustrativo y enriquecedor para el estudio de este período de la historia de España. Cabe destacar las memorias de personalidades políticas del franquismo, como Laureano López Rodó, *La larga marcha hacia la Monarquía* (Planeta, Barcelona, 1979), *Testimonio de una política de Estado* (Planeta, Barcelona, 1987) y los cuatro documentados tomos de sus *Memorias* (Plaza y Janés, Madrid, 1990, 1991, 1992 y 1993); Federico Silva Muñoz, *Memorias políticas* (Planeta, Barcelona, 1993); Gonzalo Fernández de la Mora, *Río Arriba (Memorias)* (Planeta, Barcelona, 1995); testimonios de figuras de la transición, como Manuel Fraga Iribarne, *Memoria breve de una vida pública* (Planeta, Barcelona, 1980); José María de Areilza, *Diario de un ministro de la Monarquía* (Planeta, Barcelona, 1977), *Cuadernos de la transición* (Planeta, Barcelona, 1983), *Crónica de libertad* (Planeta, Barcelona, 1985) y *A lo largo del siglo (1909-1991)* (Planeta, Barcelona, 1992); Alfonso Osorio, *Trayectoria política de un ministro de la Corona* (Planeta, Barcelona, 1980); Fernando Álvarez de Miranda, *Del contubernio al consenso* (Planeta, Barcelona, 1985), Leopoldo Calvo Sotelo, *Memoria viva de la transición* (Plaza y Janés, Madrid, 1990) y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, *Memorias de estío* (Temas de Hoy, Madrid, 1993), entre otros; y, en fin, no debe olvidarse la obra *Lo que el Rey me ha pedido*, cuyos autores -Pilar y Alfonso Fernández Miranda-, hija y sobrino, respectivamente, del que fue Presidente de las Cortes y del Consejo del Reino -Torcuato Fernández Miranda-, hacen una valiosa aportación al estudio de la reforma política.

Finalmente, citaré los cuatro volúmenes que con el título *Constitución Española. Trabajos parlamentarios* publicaron, en su momento, las Cortes Generales (Servicio de Estudios y Publicaciones). Esta edición, preparada por el catedrático y letrado de las Cortes Generales Fernando Sáinz Moreno, recoge los textos y debates íntegros del proceso constituyente y resulta una publicación del máximo interés.

ESTUDIOS SOBRE LA EXÉGESIS DEL TEXTO CONSTITUCIONAL

La promulgación de la Constitución de 1978 sumergió súbitamente a la doctrina científica en unas materias jurídicas completamente nuevas y, a la vez, trascendentales, puesto que incidió de manera decisiva sobre todas y cada una de las ramas del Ordenamiento, aun de aquellas aparentemente más alejadas del orden jurídico-político, de tal suerte que ese enorme interés que pronto despertó el estudio del sistema constitucional entre los autores propició una frenética actividad investigadora y de publicación de libros, comentarios, artículos, etc., cuya recopilación bibliográfica resulta una tarea ciertamente enojosa.

Sin perjuicio de la existencia de ciertas obras editadas cuando la Constitución se encontraba todavía en fase de gestación parlamentaria ante las Cortes Constituyentes (así, por ejemplo, los *Estudios sobre el Proyecto de Constitución*

publicado por el Centro de Estudios Constitucionales en 1978), es, precisamente, tras su promulgación, cuando comienza la proliferación de estudios dedicados a la exégesis del texto constitucional. Hay que destacar, a este respecto, por ser la aportación más temprana, la obra de carácter colectivo *Lecturas sobre la Constitución Española*, dirigida y coordinada por el profesor Tomás Ramón Fernández Rodríguez, y editada en dos volúmenes por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, así como el estudio *Constitución Española. Edición comentada*, a cargo de los profesores Luis Sánchez Agesta, Pablo Lucas Verdú, Gumersindo Trujillo y Pedro de Vega (Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1979). Sin duda, de mayor calado fueron las obras colectivas de comentario a la Constitución dirigidas y coordinadas por los profesores Óscar Alzaga Villamil (*Comentarios a las Leyes Políticas*, Editoriales de Derecho Reunidas (EDERSA), Madrid, 1981), actualmente en proceso de actualización, y Fernando Garrido Falla (*Comentarios a la Constitución*, Civitas, Madrid, 1980). Y, al margen de los comentarios sistemáticos mencionados, es posible mencionar, además, otras obras individuales, como las de Oscar Alzaga Villamil, titulada *La Constitución Española de 1978 (Comentario sistemático)* (Editora del Foro, Madrid, 1978), y la de Gregorio Peces-Barba Martínez, publicada con la colaboración de Luis Prieto Sanchís, *La Constitución Española de 1978. Un estudio de Derecho y Política* (Madrid, 1981).

Asimismo, conviene citar algunos números monográficos de revistas especializadas aparecidos en el año 1979, como la *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense* o la *Revista de Política Social*. La mayor parte de la bibliografía sobre la Constitución española ha sido publicada en revistas dedicadas al área del Derecho Público, como las de Estudios Políticos, la de Derecho Público, la del *Departamento de Derecho Político de la UNED*, la de Administración Pública, la *Revista Española de Derecho Administrativo*, y otras que han sobrevenido con posterioridad, cuyos números ordinarios desde 1978 cuentan con relevantes contribuciones sobre el tema constitucional.

Más adelante en el tiempo, y siempre con mayor grado de sosiego y reflexión, comenzaron a ver la luz los primeros tratados o manuales de carácter general, obra generalmente de profesores universitarios, relativos al estudio del sistema constitucional de 1978. Cabe destacar, en este orden, las obras de Luis Sánchez Agesta (*El sistema político de la Constitución española de 1978*, Editora Nacional, Madrid, 1979, reeditado en Edersa), Manuel Martínez Sospedra (*Aproximación al Derecho Constitucional Español. La Constitución de 1978*, Fernando Torres Editor, S.A., Valencia, 1980), Jorge de Esteban Alonso y Luis López Guerra, con la colaboración de Joaquín García Morillo y Pablo Pérez Tremps (*Régimen Constitucional Español*, Editorial Labor, Barcelona, 1981), Francisco Bastida, Ramón Punset e Ignacio de Otto (*Lecciones de Derecho Constitucional*, Guiastur, Oviedo, 1981), Andrés de Blas (*Introducción al sistema político español*, Editorial Teide, Barcelona, 1983), Antonio Torres del Moral (*Principios de Derecho Constitucional*, Editorial Átomo, Madrid, 1986), así como la obra colectiva italoespañola titulada *La Constitución Española de 1978. Estudio sistemático* (Civitas, Madrid, 1981), dirigida y coordinada por los profesores Alberto Predieri y Eduardo García de Enterría, en el que se expone de forma sistemática un estudio del sistema constitucional realizado conjuntamente por juristas españoles e italianos.

Cumplida la primera década de vigencia del texto constitucional, en 1988 vio la luz pública una obra colectiva auspiciada por la Fundación para la Libertad y la Democracia y publicada por la Editorial de la Universidad Complutense, que bajo el título *La Constitución Española. Lecturas para después de una década*, aborda exclusivamente el estudio de ciertas materias constitucionales, además de otras publicaciones conmemorativas.

Más recientemente, es de destacar la publicación de tratados o manuales de carácter general sobre el sistema constitucional, como los de Enrique Álvarez Conde (*El régimen político español*, Tecnos, Madrid, 1990), Jorge de Esteban y Pedro J. González-Trevijano (*Curso de Derecho Constitucional Español I*, Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 1994), Javier Pérez Royo (*Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, 1994), Paloma Román y otros (*Sistema político español*, McGraw Hill, Madrid, 1995), José Fernando Merino Mechán (*Instituciones del Derecho Constitucional español*, Ramón Carande, Madrid, 1994), J. F. Merino Merchán, M. Pérez-Ugena Coromina y J. M. Vera Santos (*Lecciones de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, 1995) y, muy especialmente, por su singular enfoque e interés, la obra de Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, titulada *Teoría y práctica del Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, 1996).

Sobre las influencias extranjeras en la Constitución española, es preciso destacar el estudio de Santiago Varela Díaz («La Constitución en el marco del Derecho Constitucional Comparado», publicado como colaboración al volumen colectivo *Lecturas sobre la Constitución*), y el del eminente jurista y destacado ponente constitucional Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón («Les sources étrangères de la Constitution», en *Pouvoirs* núm. 8).

El estudio de la Constitución como pieza jurídica y como fuente del Derecho constituye una materia que, como otras muchas en el Ordenamiento jurídico-público patrio, no ha sido en modo alguno monopolio de los constitucionalistas. Es más, no sería aventurado afirmar que ha sido la doctrina administrativista la que en gran medida ha contribuido de forma determinante a la exégesis del sistema constitucional en sus diferentes facetas.

No debe, sin embargo, olvidarse la obra del fallecido profesor Ignacio de Otto, *Derecho Constitucional (Sistema de fuentes)* (Ariel, Barcelona, 1993), que constituye indudablemente un importante y más que digno estudio sobre la Constitución y las fuentes del Derecho.

Sobre el significado y valor normativo de la Constitución como fuente del Derecho, sería injustificable omitir la mención de una obra crucial del profesor García de Enterría titulada *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional* (Civitas, Madrid, 1985), que contiene dos estudios previamente publicados en el *Anuario de Derecho Civil* («La Constitución como norma») y en la *Revista Española de Derecho Constitucional* («La posición jurídica del Tribunal Constitucional»). Su lectura es no sólo recomendable, sino absolutamente inexcusable para cualquier *iuspublicista*.

LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Consideración aparte merece la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que, como es bien sabido, tiene carácter vinculante y obligatorio para los poderes públicos, en lo tocante a las interpretaciones que el Supremo haga de la Constitución; de ahí lo relevante de determinar sus fuentes de conocimiento.

Las Sentencias del Tribunal Constitucional se publican periódicamente en el *Boletín Oficial del Estado*, que no incluye los Autos. Además, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional -Autos y Sentencias-se contiene en una publicación editada por el *Boletín Oficial del Estado* en colaboración con el propio órgano constitucional, bajo el título de *Jurisprudencia Constitucional*, de carácter anual. Se publica desde 1980, y cuenta con unos completísimos índices por disposiciones legales a que se refiere la Sentencia o el Auto y por materias.

No obstante la existencia de la colección oficial de jurisprudencia citada, es de reseñar que en la actualidad son muy numerosas las publicaciones y recopilaciones de carácter privado que recogen las sentencias del Tribunal Constitucional.

Cabe distinguir, en este sentido, entre colecciones generales y colecciones parciales. Respecto de las primeras, la más extendida y común es el «Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional», publicada por la Editorial Aranzadi desde 1981, que recoge en volúmenes anuales las sentencias dictadas en procedimientos de declaración de inconstitucionalidad, las recaídas en recursos de amparo constitucional y las dictadas en conflictos constitucionales.

Merece la pena destacar la obra *Jurisprudencia Constitucional*, de Tomás Gui Mori, publicada por la Editorial Civitas, que sistematiza las sentencias del Tribunal Constitucional, en su primera edición hasta 1991, y en su reciente reedición hasta 1997; asimismo, la obra colectiva *Comentario a la Constitución (La jurisprudencia del Tribunal Constitucional)*, coordinada por el catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes Generales Antonio Jiménez-Blanco y Carrillo de Albornoz y elaborada por los Abogados del Estado Gonzalo Jiménez-Blanco y Carrillo de Albornoz, Pablo Mayor Menéndez y Lucas Osorio Iturmendi, publicada en 1993 por la Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A. Esta última sistematiza los autos y sentencias del Tribunal Constitucional hasta 1992, siguiendo el orden del articulado de la Norma Fundamental. Finalmente, la obra también colectiva *Manual de Jurisprudencia Constitucional* de E. Aja, M. Carrillo y E. Alberti, publicada en 1990 por la Editorial Civitas, y en la que se sistematiza la jurisprudencia constitucional hasta la fecha de edición.

También deben citarse publicaciones periódicas, como la *Revista de Derecho Constitucional*, editada por el Centro de Estudios Constitucionales y de publicación cuatrimestral, que dispone de una sección permanente, a cargo del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid, en la que se reseñan y comentan de forma sistematizada las sentencias del Tribunal Constitucional recaídas durante el cuatrimestre; y *Jurisprudencia Española «Ledico»*, publicada por Gaceta del Foro, S.A., que incluye, entre otras, las sentencias del Tribunal Constitucional, así como artículos doctrinales. Se presenta en revista semanal, en tomos bimestrales y en un tomo anual. Por su parte, *La Ley-Jurisprudencia* es una publicación de la Editorial La Ley-Actualidad, S.A., que ofrece la jurisprudencia, además de incluir la doctrina, legislación y bibliografía. Cuenta con un diario, de lunes a viernes, unos repertorios mensuales y unos tomos bimestrales que recopilan la información publicada en la revista semanal y los índices. Finalmente *El Derecho*, editado por El Derecho Editores, S.A., es un diario de jurisprudencia general. Se presenta en CD-Rom.

Por lo que a las colecciones parciales se refiere, éstas incluyen únicamente jurisprudencia fragmentaria sobre ciertas materias. Las publicaciones de esta índole son numerosísimas, y han proliferado especialmente durante los últimos años. Cabe reseñar como publicaciones dignas de mención las de la Ley Actualidad, S.A. (*Actualidad Administrativa, Actualidad Civil, Actualidad Penal, Actualidad Tributaria, Actualidad Laboral, Actualidad y Derecho, Actualidad Financiera*)-, son también

reseñables las publicaciones de Editorial Aranzadi (*Aranzadi Civil, Aranzadi Fiscal y Aranzadi Hacienda Local, Aranzadi Mercantil, Quincena Fiscal, Aranzadi Administrativa y Aranzadi Social*), que recogen con periodicidad semanal, trimestral y anual la jurisprudencia, además de la legislación, en estas materias. El esquema de las revistas mencionadas es el mismo, a saber: por un lado, una revista quincenal que incluye la jurisprudencia, con comentarios y análisis de su contenido doctrinal; la bibliografía que da cuenta de las aportaciones doctrinales aparecidas en las publicaciones jurídicas más relevantes y unos índices alfabético, legal y cronológico; por otra parte, los volúmenes cuatrimestrales que sintetizan el contenido de las revistas quincenales.

No hay que olvidar, tampoco, el *Boletín de Jurisprudencia Constitucional*, editado por las Cortes Generales con carácter mensual desde 1981, que recoge las sentencias del Tribunal Constitucional, con un breve extracto inicial y un comentario que facilita su lectura, además de noticias sobre sentencias de Tribunales Constitucionales europeos. Dispone también de completos índices analíticos, sistemáticos y de referencias.

Fecha de creación

29/08/1998

Autor

Alfredo Dagnino Guerra

Nuevarevista.net